

Departamento de Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología.

Departamento de Oftalmología.

Departamento de Otorrinolaringología.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 25 de septiembre de 1967 por la que se resuelve el concurso de méritos para la concesión de licencias y becas para los Maestros nacionales de Enseñanza Primaria.

Ilmos. Sres.: En consonancia con la Orden de fecha 12 del pasado junio, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 24, convocando concurso de méritos para la concesión de becas y de licencias de estudios a los Maestros nacionales y vista la propuesta formulada por el Jurado de Selección, constituido al efecto,

Este Ministerio, con el conforme favorable de la Dirección General de Enseñanza Primaria y Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social, ha dispuesto:

Primero.—Conceder licencia para estudios y beca en la cuantía de 14.000 pesetas por los nueve meses del curso académico 1967-68, a los Maestros nacionales que figuran en la relación número uno, anexa a esta Orden.

Segundo.—Conceder licencia para estudios a los Maestros nacionales comprendidos en la relación número dos, que igualmente se acompaña.

Tercero.—Las licencias concedidas comenzarán a disfrutarse desde el siguiente día al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», finalizando el uso de la misma el 31 de agosto de 1968. Las becas tendrán efectos económicos desde el 1 del mes de octubre y hasta el 30 de junio de 1968.

Cuarto.—Durante el período de tiempo que comprende el uso de la licencia, los Maestros nacionales percibirán, a tenor de lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles, el sueldo correspondiente más los trienios que tengan reconocidos y el complemento familiar a que tuvieran derecho.

Quinto.—Los estudios a seguir por los Maestros seleccionados y la Facultad Universitaria donde han de cursarse aquéllos, de acuerdo con las peticiones de los propios interesados, serán las consignadas en cada caso, sin que se autorice modificación alguna respecto a dichos extremos.

Sexto.—Los interesados deberán efectuar las matrículas como alumnos oficiales en el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden y relaciones que a la misma se acompaña. Los señores Decanos de las Facultades de Filosofía y Letras y de Ciencias de las respectivas Universidades adoptarán las medidas oportunas para la admisión de la matrícula como alumnos oficiales de los seleccionados, de acuerdo con el detalle que en cada caso se consigna en las aludidas relaciones.

Séptimo.—Todos los Maestros nacionales a quienes se concede licencia vendrán obligados a remitir a la Dirección General de Enseñanza Primaria antes del día 30 del próximo noviembre copia compulsada o fotocopia del documento acreditativo de haber efectuado la matrícula como alumno oficial en la Facultad Universitaria donde haya de llevar a cabo sus estudios, quedando sin efecto tanto las licencias como becas sino se siguen los estudios por enseñanza oficial, cualquiera que sea la causa que se alegue.

Octavo.—Por la Dirección General de Enseñanza Primaria se designará un Inspector central con la misión de tutelar a los Maestros nacionales en uso de estas licencias, comprobando la perseverancia en el estudio, asistencia a las clases y cuantas circunstancias se estimen convenientes para valorar el uso que por los interesados se hace de la licencia concedida. Respecto de los que disfruten beca se prepara el correspondiente informe a la Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social.

Noveno.—Las Escuelas Nacionales servidas por aquellos a quienes se concede licencia les serán reservadas a todos los efectos, debiendo las Comisiones Provinciales de Enseñanza Primaria proveerlas provisionalmente con Maestros comprendidos en el artículo 80 del Estatuto del Magisterio y, en su defecto, por Maestros procedentes de las últimas oposiciones celebradas que estuvieren en expectación de destino, debiendo efectuarse la adjudicación en la primera sesión que por aquéllas se celebren a partir de la publicación de esta Orden, caso de no haber sido ya provistas.

Décimo.—Los Maestros nacionales a los que se les haya otorgado beca quedarán sometidos al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Orden ministerial de 18 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de septiembre) y los beneficios les serán abonados en la forma y por los trámites

establecidos en la Orden del Ministerio de Hacienda de 24 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto).

Undécimo.—Los que hubieren solicitado beca y licencia para estudios obteniendo tan sólo esta última, podrán renunciar al disfrute de la misma, comunicándolo por escrito a la Delegación Administrativa del Departamento en la provincia de su destino dentro del plazo de ocho días, a contar del de la publicación de esta Orden.

Las Delegaciones Administrativas comunicarán a la Dirección General de Enseñanza Primaria las renunciaciones que reciban.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 25 de septiembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmos. Sres. Director general de Enseñanza Primaria y Comisario general de Protección Escolar y Asistencia Social.

Relación número uno

Maestros nacionales a quienes se concede beca y licencia para estudios

Se consigna a continuación del nombre y apellidos del interesado el de la provincial donde tienen sus destinos, naturaleza de los estudios que se propone realizar y Facultad Universitaria en que ha de matricularse:

González Ruiz, Juan.—Palencia. Filosofía y Letras. Valencia.
 Pérez Lorente Raimunda.—Teruel. Filosofía y Letras. Valencia.
 Pla Molins, María.—Barcelona. Filosofía y Letras. Barcelona.
 García Alvarez, Ricardo.—Barcelona. Filosofía y Letras. Barcelona.
 González Guerrero, Francisco.—Badajoz. Filosofía y Letras. Madrid.
 Sánchez Jiménez, Bonifacio.—Avila. Filosofía y Letras. Salamanca.
 Roldán Pérez, Evaristo.—Córdoba. Filosofía y Letras. Madrid.
 Sánchez Sánchez, Pedro.—Granada. Filosofía y Letras. Granada.
 Asensi Díaz, Jesús.—Córdoba. Filosofía y Letras. Madrid.
 Sosa Fariña, Antonio.—Santa Cruz de Tenerife. Filosofía y Letras. Madrid.
 Bellvel Martínez, Cristóbal.—Barcelona. Filosofía y Letras. Barcelona.
 Gozábez Sanjuán, Joaquín.—Badajoz. Filosofía y Letras. Murcia.
 Prado Verdeal, Agustín.—Orense. Filosofía y Letras. Santiago C.
 Gómez Cruz, Manuel.—Granada. Filosofía y Letras. Granada.
 Periago Lorente, Maximiliano.—Barcelona. Filosofía y Letras. Barcelona.
 Sempere Capó, Jaime.—Alicante. Filosofía y Letras. Valencia.
 Seco Santos, Esperanza.—Madrid. Filosofía y Letras. Madrid.
 Rivas Ayuso, Cristina.—Jaén. Filosofía y Letras. Granada.
 Merchán López, Pilar.—Ciudad Real. Filosofía y Letras. Madrid.
 Rivila Granados, Antonio.—Córdoba. Filosofía y Letras. Sevilla.
 García Villalba Alvarez, Jaime.—Murcia. Filosofía y Letras. Murcia.
 Bombín Pérez, Antonio.—Burgos. Filosofía y Letras. Valladolid.
 Delgado Ferrere, Enrique.—Baleares. Filosofía y Letras. Barcelona.
 Marquina Espinosa, Aurora.—Burgos. Filosofía y Letras. Madrid.
 Hernández García, Mariano.—Teruel. Filosofía y Letras. Valencia.
 García Izquierdo, Antonia.—Sevilla. Filosofía y Letras. Sevilla.
 Vallepuga Vaquero, Rosa María.—León. Filosofía y Letras. Navarra.
 Manzanedo Aldea, María del Carmen.—Burgos. Filosofía y Letras. Oviedo.
 Soto Carmona, Jacobo.—Almería. Filosofía y Letras. Murcia.
 Alles Soberón, Rosa María.—Vizcaya. Filosofía y Letras. Madrid.
 Ortega Pérez, Miguel.—Las Palmas. Filosofía y Letras. La Laguna.
 Sarmiento Franco, Clemades.—León. Filosofía y Letras. Salamanca.

Relación número dos

Maestros nacionales a quienes se concede licencia para estudios

Ruiz Mínguez, Carmen.—Mejilla. Filosofía y Letras. Barcelona.
 Bruna Joriz, Ascensión F.—Teruel. Filosofía y Letras. Zaragoza.
 López Nomdedéu, Gloria.—Madrid. Filosofía y Letras. Madrid.
 Herranz Estoduto, Alfonso.—Zaragoza. Filosofía y Letras. Zaragoza.
 Martín Alonso, Arturo.—Oviedo. Filosofía y Letras. Valencia.
 Melgar Fernández, María Lourdes.—León. Filosofía y Letras. Madrid.
 Martínez Hernández, Mariana.—Albacete. Filosofía y Letras. Valencia.
 Ososro Salvador, María del Carmen.—Alava. Filosofía y Letras. Barcelona.
 Fernández Pozas, Francisco.—Jaén. Filosofía y Letras. Madrid.
 Herrero Vicente, Mariano.—Zaragoza. Filosofía y Letras. Madrid.

- Pérez Juste, Ramón.—Guadalajara. Filosofía y Letras. Madrid.
 Rosa Acostal, Bernardo de la.—Huelva. Filosofía y Letras. Valencia.
 Bueno Feo, María Asunción.—Zamora. Filosofía y Letras. Madrid.
 Ruiz Hernández, Rosario.—Tarragona. Filosofía y Letras. Madrid.
 Sarramona López, Jaime.—Huesca. Filosofía y Letras. Barcelona.
 Iritia Martínez, María Dolores.—Zaragoza. Filosofía y Letras. Barcelona.
 Fernández Nieto, Manuel.—Zamora. Filosofía y Letras. Salamanca.
 Sánchez Pascuas, Felicidad.—Cáceres. Filosofía y Letras. Salamanca.
 Valles Costa, Rosa.—Balears. Filosofía y Letras. Valencia.
 Achaerandio Hernalz, Margarita.—Vizcaya. Filosofía y Letras. Madrid.
 López Román, Jesús.—Huelva. Filosofía y Letras. Madrid.
 Fernández de Gamarra y Bertolaza, J. Vicente.—Vitoria. Filosofía y Letras. Valencia.
 Calvo Palacios, José Luis.—Logroño. Filosofía y Letras. Zaragoza.
 Tárraga Baldo, María Luisa.—Murcia. Filosofía y Letras. Murcia.
 Alcolea Ríos, Encarnación.—Albacete. Filosofía y Letras. Murcia.
 Bejarano Galisteo, Diego.—Jaén. Filosofía y Letras. Madrid.
 Pato Lorenzo, Josefina.—Orense. Filosofía y Letras. Madrid.
 Cabrera Sánchez, Pedro.—Málaga. Filosofía y Letras. Granada.
 Hurtado Santos, María Pilar.—Albacete. Filosofía y Letras. Madrid.
 Silvera Jordán, Manuel.—Las Palmas. Filosofía y Letras. Valencia.
 Climent Cardona, María Isabel.—Valencia. Filosofía y Letras. Valencia.
 Molina Velero, Filomena.—Granada. Filosofía y Letras. Granada.
 Valera Fernández, Julia.—Lugo. Filosofía y Letras. Madrid.
 Abad Martín, Francisca.—Madrid. Filosofía y Letras. Madrid.
 Moreno Carrillo, Miguel A.—Córdoba. Filosofía y Letras. Valencia.
 Lázaro Martínez, Angel.—Madrid. Filosofía y Letras. Madrid.
 Carbonell Mariscal, María Coral. Murcia. Filosofía y Letras. Murcia.
 Omedas Rueda, Miguel.—Teruel. Filosofía y Letras. Barcelona.
 Peñuelas Toledano, José María.—Guadalajara. Filosofía y Letras. Madrid.
 Cañado Gómez, Manuela.—Almería. Filosofía y Letras. Granada.
 Carrascosa Cosa, Trinidad.—Cuenca. Filosofía y Letras. Madrid.
 Suárez Rodríguez, María del Carmen.—Oviedo. Filosofía y Letras. Madrid.
 Alonso Calderón, María Teresa.—León. Filosofía y Letras. Salamanca.
 Macías Llorente, José.—Sevilla. Filosofía y Letras. Sevilla.
 Mora Baringo, Vicente.—Lérida. Filosofía y Letras. Zaragoza.
 Alarcón Suárez, Miguel.—Málaga. Filosofía y Letras. Sevilla.
 Pérez y García Cuevas, Josefina.—Madrid. Filosofía y Letras. Madrid.
 Piqué Marca, María Montserrat.—Barcelona. Filosofía y Letras. Barcelona.
 Pascual Canelas, María del Carmen.—Salamanca. Filosofía y Letras. Salamanca.
 García García, Clotilde.—Madrid. Filosofía y Letras. Madrid.
 Contreras Muñoz, Emilio.—Sevilla. Filosofía y Letras. Madrid.
 Castro Eiras, María Leonor.—Pontevedra. Filosofía y Letras. Santiago de Compostela.
 Hortelano Iranzo, José L.—Teruel. Filosofía y Letras. Valencia.
 Puerto Salgado, Amadeo.—Granada. Filosofía y Letras. Granada.
 Pineda Arroyo, José María.—Alava. Filosofía y Letras. Salamanca.
 Rodríguez Camiña, Alberto.—Barcelona. Filosofía y Letras. Barcelona.
 Sánchez Velasco, Susana.—Ciudad Real. Filosofía y Letras. Madrid.
 Fernández de las Heras, Elisa.—Pontevedra. Filosofía y Letras. Madrid.
 Valencia Díaz, Margarita.—Córdoba. Filosofía y Letras. Granada.
 Fernández Robles, Josefa.—Murcia. Filosofía y Letras. Murcia.
 Rodríguez Martín-M., Carmen.—Toledo. Filosofía y Letras. Madrid.
 Checa Sánchez, Adelaida.—Madrid. Filosofía y Letras. Madrid.
 Ramos Miguel, Vicente.—Ciudad Real. Filosofía y Letras. Madrid.
 Vela Gómez, Rosa María.—Madrid. Filosofía y Letras. Madrid.
 Fernández García, Leonor.—Salamanca. Filosofía y Letras. Salamanca.
 Ricart Míguez, Aurora.—La Coruña. Filosofía y Letras. Madrid.
 Galindo Chavanel, María Agustina.—Huesca. Filosofía y Letras. Madrid.
 Yoldi Ballar, María Teresa.—Navarra. Filosofía y Letras. Navarra.
 Juárez Blanquer, Aurora.—Castellón. Filosofía y Letras. Murcia.
 Holgado Sánchez, María Adoración.—Oviedo. Filosofía y Letras. Salamanca.
 Serra Valls, Asunción.—Lérida. Filosofía y Letras. Barcelona.
 Nuño Chico, Marcelino.—Jaén. Filosofía y Letras. Valencia.
 Cardona Pla, Joaquina.—Barcelona. Filosofía y Letras. Barcelona.
 Noriega Castellero, Ana María.—Palencia. Filosofía y Letras. Murcia.
 Gonzalo López, María del Carmen.—Ávila. Filosofía y Letras. Salamanca.
 Cabrerizo Requejo, María Isabel.—Soria. Filosofía y Letras. Madrid.
 Ferré Bueno, Emilio.—Santander. Filosofía y Letras. Granada.
 Ribes Año, Milagros.—Castellón. Filosofía y Letras. Valencia.
 Molina de Haro, Cándida.—Gerona. Filosofía y Letras. Barcelona.
 Arteaga Ruiz Francisco.—Logroño. Filosofía y Letras. Barcelona.
 Lara Román, J. Manuel.—Córdoba. Filosofía y Letras. Madrid.
 Carrión Tomás, José de.—Huelva. Ciencias. Sevilla.
 Llorente Martínez, María Trinidad.—Soria. Filosofía y Letras. Zaragoza.
 Hernández Navarro, Concepción.—Murcia. Filosofía y Letras. Granada.
 Martínez Muñoz, Eladia.—Soria. Filosofía y Letras. Zaragoza.
 Almolda Nesi, Juan Pedro.—Badajoz. Filosofía y Letras. Sevilla.
 Fernández Cordobaes, Emilio.—Sevilla. Filosofía y Letras. Sevilla.
 Prieto García, María Pilar.—Santander. Filosofía y Letras. Madrid.
 Gómez Merino, Amparo.—Zamora. Filosofía y Letras. Salamanca.
 Pérez Guillén, Inocencia.—Teruel. Filosofía y Letras. Valencia.
 Curbelo Fernández, Fernando.—Sevilla. Filosofía y Letras. Sevilla.
 Ayuso Moreno, Julianna.—Burgos. Filosofía y Letras. Madrid.
 López García, Leonio.—Córdoba. Filosofía y Letras. Madrid.
 Luján Castro, José.—Valencia. Filosofía y Letras. Valencia.
 Cobos León, María del Carmen.—Soria. Filosofía y Letras. Madrid.
 Alvarez Gómez, Carmen.—Murcia. Filosofía y Letras. Murcia.
 Pérez Millán, María Paz.—Madrid. Filosofía y Letras. Madrid.
 Gil García, Francisco.—Valencia. Filosofía y Letras. Valencia.
 Espinosa Salomé, Julio.—Guipúzcoa. Filosofía y Letras. Barcelona.
 Morcillo Sánchez, Consuelo.—Badajoz. Filosofía y Letras. Madrid.
 López Vigil, Matilde.—Guadalajara. Filosofía y Letras. Madrid.
 Pallero García, Senador.—Cádiz. Filosofía y Letras. Barcelona.
 Fernández González, María Josefa.—Córdoba. Filosofía y Letras. Madrid.
 Navas Martín, Basilisa.—Burgos. Filosofía y Letras. Madrid.
 Delgado Fernández, Ascensión.—Granada. Filosofía y Letras. Madrid.
 Rajo Pérez, José.—Badajoz. Filosofía y Letras. Madrid.
 Carvajal Saboya, Luisa.—Guadalajara. Filosofía y Letras. Madrid.
 López Aguilera, Esperanza.—Pontevedra. Filosofía y Letras. Santiago de Compostela.
 Nicolás Urra, Ana María.—Navarra. Filosofía y Letras. Navarra.
 Alcántara González, Leonor María.—Málaga. Filosofía y Letras. Barcelona.
 Alvarez Arcaya y Mues, Jesús M.—Vitoria. Filosofía y Letras. Deusto.
 Morales Pérez, Longinos.—Santa Cruz de Tenerife. Ciencias. La Laguna.
 Lucas Gavernet, María Pilar.—Badajoz. Filosofía y Letras. Sevilla.
 Velasco Barriuso, María Soledad.—Burgos. Filosofía y Letras. Oviedo.
 Navarro Rincón, Juan A.—Córdoba. Filosofía y Letras. Sevilla.
 Arroyo Montes, Laura.—Granada. Filosofía y Letras. Granada.
 Alvarez Romero, José.—Jaén. Filosofía y Letras. Zaragoza.
 Corral Bonilla, María Pilar.—Guadalajara. Filosofía y Letras. Madrid.
 Coronado Martín, Tomás.—Valencia. Filosofía y Letras. Valencia.
 Paredes Ponce de León, Angel.—Madrid. Filosofía y Letras. Madrid.
 Cuevas Campos, Alicia.—Madrid. Filosofía y Letras. Madrid.
 Gaztambide Domínguez, Alicia.—Guipúzcoa. Ciencias. Navarra.
 Bañares Vázquez, Alejandro.—Castellón. Filosofía y Letras. Valencia.
 Osorio Moreno, Juan.—Málaga. Filosofía y Letras. Sevilla.
 Soler Gálvez, Eugenio.—Zaragoza. Filosofía y Letras. Zaragoza.
 Río Olmeda, María Mercedes.—Madrid. Filosofía y Letras. Madrid.
 Sánchez López, Consuelo.—La Coruña. Filosofía y Letras. Oviedo.
 Amado Doblaz, María Isabel.—Málaga. Filosofía y Letras. Granada.
 Reyes Peña, María Mercedes.—Sevilla. Filosofía y Letras. Sevilla.
 Toro Gómez, Antonio.—Albacete. Filosofía y Letras. Valencia.
 Lara López, Cristóbal.—Córdoba. Ciencias. Madrid.
 Martínez Martínez, Carmen.—Burgos. Filosofía y Letras. Zaragoza.
 Ruiz Ríos, Antonio.—Granada. Filosofía y Letras. Granada.
 Huici Astiz, Milagros.—Palencia. Filosofía y Letras. Valladolid.
 Juárez Gonzalo, Jesús.—Madrid. Filosofía y Letras. Madrid.
 Carrera Costa, María del Carmen.—Tarragona. Filosofía y Letras. Barcelona.

Ruiz Sáez, Alfonso.—Logroño. Filosofía y Letras. Zaragoza.
 Rozúa García, Visitación.—Granada. Filosofía y Letras. Granada.
 Barranco Cerezo, Juana.—Jaén. Filosofía y Letras. Granada.
 Herrero Alvarez, María Jesús.—Badajoz. Ciencias. Sevilla.
 Giron Avila, Margarita.—Madrid. Filosofía y Letras. Madrid.
 Becerra Márquez, Julia.—Málaga. Filosofía y Letras. Granada.
 Barrios Soto, María del Carmen. Ciudad Real. Filosofía y Letras. Madrid.
 Sava Tarragoz, María Asunción.—Tarragona. Filosofía y Letras. Barcelona.
 Baamondeo Colubi, María Julia.—Madrid. Filosofía y Letras. Madrid.
 Fernández Arévalo, Juan A.—Jaén. Filosofía y Letras. Valencia.
 Hernando Rábanos, Jesús.—Madrid. Filosofía y Letras. Madrid.
 Rodríguez Tejedor, Angel.—Soria. Filosofía y Letras. Zaragoza.
 Zarza Cano, María Rosa.—Zaragoza. Filosofía y Letras. Madrid.
 Flor Algora, Miguel de la.—Gerona. Filosofía y Letras. Barcelona.
 Muñoz Almagro, Josefa.—Alicante. Filosofía y Letras. Murcia.
 Sáez Navarro José.—Valencia. Filosofía y Letras. Valencia.
 Zarallo Cortés, Julián.—Sevilla. Filosofía y Letras. Sevilla.
 Romero Ortega, María Nieves.—Palencia. Filosofía y Letras. Valladolid.
 Fernández Dongil, María Angeles.—Sevilla. Filosofía y Letras. Madrid.
 Baco Valdivia, Carmen.—Málaga.—Filosofía y Letras. Sevilla.
 Domínguez Domínguez, María Teresa.—Ciudad Real. Filosofía y Letras. Madrid.
 García Buján, María del Carmen.—Lugo. Filosofía y Letras. Santiago.
 Pérez García, Carmen.—Valencia. Ciencias. Valencia.
 Feced García, María Isabel.—Sevilla. Filosofía y Letras. Madrid.
 García Benito, María Pilar.—Soria. Filosofía y Letras. Zaragoza.
 García Donaire, Luisa.—Jaén. Filosofía y Letras. Granada.
 Soria Hernández, María del Carmen.—Segovia. Filosofía y Letras. Salamanca.
 Rodríguez Rodríguez, Jesús.—Zamora. Filosofía y Letras. Santiago de Compostela.
 San Juan León, Milagros.—Ciudad Real. Filosofía y Letras. Madrid.
 Valles Orenge, Montserrat.—Barcelona. Filosofía y Letras. Barcelona.
 Majada Díaz, Magdalena.—Toledo. Filosofía y Letras. Madrid.
 Hernández Rodríguez, María Inmaculada.—Valladolid. Filosofía y Letras. Salamanca.
 Ramírez Fernández, José.—Granada. Filosofía y Letras. Granada.
 Fuentes Díez, Luisa.—Valladolid. Filosofía y Letras. Valladolid.
 Bermejo Almuquera, Ramón.—Salamanca. Filosofía y Letras. Salamanca.
 Casquero Ruiz, María Isabel.—Salamanca. Filosofía y Letras. Salamanca.
 López Andrés, María del Mar.—Almería. Filosofía y Letras. Granada.
 Navas Tabernero, María Teresa.—Zamora. Filosofía y Letras. Valladolid.
 Olives Roig, Juan.—Lérida. Filosofía y Letras. Barcelona.
 Robles Lozano, Carmen.—Granada. Filosofía y Letras. Granada.
 Siles Alba, Amparo.—Granada. Filosofía y Letras. Granada.
 Calvo Vélez, María Pilar.—Cerona. Filosofía y Letras. Zaragoza.
 Albarrán Quintana, Marta.—Oviedo. Filosofía y Letras. Oviedo.
 Escribá Catalá, Desamparados.—Valencia. Filosofía y Letras. Valencia.
 Núñez Barriocanal, José L.—Madrid. Ciencias. Madrid.
 García Zarza, Dolores.—Salamanca. Filosofía y Letras. Salamanca.
 Luis Gallego, María Isabel.—Orense. Filosofía y Letras. Salamanca.
 Aldama Jiménez María del Carmen.—Logroño. Filosofía y Letras. Zaragoza.
 García Peña, Lucía.—Valencia. Filosofía y Letras. Valencia.
 Yáñez Jiménez, Francisco Asís.—Málaga. Filosofía y Letras. Granada.
 Sanz Carlón, Enrique.—Valladolid. Filosofía y Letras. Barcelona.
 Val Martínez, Flor del.—Zaragoza. Filosofía y Letras. Madrid.
 López Frías, Francisco.—Sevilla. Filosofía y Letras. Sevilla.
 Barrios Aguilera, Manuel.—Granada. Filosofía y Letras. Granada.
 Alonso Pérez, María Mercedes.—Valencia. Filosofía y Letras. Valencia.
 Casado Yemes, Rafael.—Salamanca. Filosofía y Letras. Salamanca.
 Pico Graña, Berta.—Lugo. Filosofía y Letras. Santiago de Compostela.
 Pino Díaz, María Joaquín de.—Córdoba. Filosofía y Letras. Madrid.
 Ruiz López, Víctor M.—Zaragoza. Filosofía y Letras. Madrid.
 García García, José.—Jaén. Filosofía y Letras. Granada.
 Moreno Mateos, Juan A.—Huelva. Filosofía y Letras. Sevilla.
 Robles Arriola, Ana.—Almería. Filosofía y Letras. Granada.
 Saiz Cantero, Trinidad.—Alicante. Filosofía y Letras. Madrid.
 Fernández Delgado, Rosario.—Orense. Ciencias. Madrid.
 Inés Gutiérrez, Rosa.—Madrid. Filosofía y Letras. Madrid.

Ríos Ríos, Ana María.—Granada. Filosofía y Letras. Granada.
 Rodríguez García, Mercedes.—Granada. Filosofía y Letras. Granada.
 Magán García, Teresa.—Albacete. Filosofía y Letras. Valencia.
 Hernández Alonso, María Josefa.—Guadalajara. Filosofía y Letras. Madrid.
 Alcón Sánchez, María Eulalia.—Cáceres. Filosofía y Letras. Salamanca.
 Garijo Ruiz, Angel.—Badajoz. Filosofía y Letras. Madrid.
 Barriga Montana, Pilar.—Córdoba. Filosofía y Letras. Valladolid.
 Velasco Garrido, Agustín.—Toledo. Filosofía y Letras. Madrid.
 Mangas Baruecas, Ana María.—Salamanca. Filosofía y Letras. Salamanca.
 Junquera González, Angela.—Santander. Filosofía y Letras. Oviedo.
 Nolasco Echevarría, María Luisa.—Navarra. Filosofía y Letras. Navarra.
 Moya Romero, Dolores.—Cuenca. Filosofía y Letras. Valencia.
 Orts Timoner, José Miguel.—Valencia. Filosofía y Letras. Valencia.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 19 de septiembre de 1967 por la que se dispone la inscripción en el Registro Oficial de las Cooperativas que se citan.

Ilmos. Sres.: Vistos y estudiados los Estatutos Sociales de las Cooperativas que a continuación se relacionan, así como el informe previo emitido por la Obra Sindical de Cooperación de la Delegación Nacional de Sindicatos,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos quinto, séptimo y octavo de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y 28 del Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943, ha tenido a bien aprobarlos y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de Promoción Social:

Cooperativas del Campo

Cooperativa del Campo «Ribera del Duero», de Roa (Burgos).
 Cooperativa del Campo «Nuestra Señora de la Paz», de Cabezarrubias del Puerto (Ciudad Real).
 Cooperativa del Campo «San Antón de Vilachá», en Vilachá-Doade (Lugo).
 Cooperativa del Campo de Explotación en Común «Virgen de la Paz», de Torresmenudas (Salamanca).
 Cooperativa Agrícola «Cristo de El Palmar», en El Palmar (Valencia).
 Cooperativa Agrícola y Ganadera «San Isidro Labrador», de Gorocica (Vizcaya).

Cooperativas Industriales

Cooperativa de Transportes de Viajeros—COTRAVI—, de La Coruña.
 Cooperativa Riojana de Transportes, de Logroño.
 Cooperativa Sindical de Actividades Turísticas «Sésamo» (CATSE—, de Palma de Mallorca (Baleares).
 Cooperativa Industrial de la Ornamentación del Mueble—CIOMU—, de Zarauz (Guipúzcoa).
 Cooperativa Industrial «San Antonio de Padua», de Puertollano (Ciudad Real).

Cooperativas de Crédito

Cooperativa de Crédito Caja Rural, de Pozoamargo (Cuenca)

Cooperativas de Consumo

Cooperativa de Financiación de Cuentas a Plazo «San Alfredo» —COVASA—, de San Sebastián (Guipúzcoa).
 Cooperativa de Consumo «San José Obrero», de Dima (Vizcaya).
 Cooperativa de Consumo «Rambla de Nogalte», de Pulpí (Almería).

Cooperativas de Viviendas

Cooperativa de Viviendas «Prosperidad», de la Barriada de Barberma (Almería).
 Cooperativa de Viviendas de Protección Oficial «Santa María», de Aranda de Duero (Burgos).
 Cooperativa Comarcal de Viviendas «Gades», de Rota (Cádiz).
 Cooperativa de Viviendas «Joaquín Costa», de Graus (Huesca).
 Cooperativa de Viviendas «Santo Angel», de León.
 Cooperativa de Viviendas «Los Lobos del Mar», de Puerto Mazarrón (Murcia).